

Carpeta Nº 55.076/23.-

RESOLUCION Nº 699/Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 30 NOV 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la ADQUISICIÓN DE OTOSCOPIOS PARA LA GUARDIA PEDIATRICA, con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/6, la Dirección de Enfermería formula Solicitud de Pedido Nº P27/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fs. 6, requiere la ADQUISICIÓN DE OTOSCOPIOS LED con destino la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, a fs. 7 obra la última emisión de Orden de Compra 174/21 a favor de la firma CN MEDICAL DE CARLOS A. NIEVA;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjunta el presupuesto recibido de la firma DRIPLAN S.A., de fs. 23/30; cotizado en dólares U\$S 365,40 c/u, agregándose el cuadro comparativo de precios a fs. 32 del cual se desprende que el total estimativo en pesos del gasto ascendería a la suma de \$969.599,86.- (\$161.599,97 c/u), convertidos al valor dólar TV BCO NACION \$365,50.-;

Que, a fs. 33/40 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen Nº 613/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 33/40. y la prosecución del proceso;

Que, con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 43 *in fine*, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13º. Inc. 2º. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

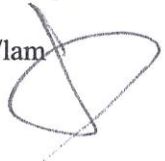
Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de OTOSCOPIOS; con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fs. 33/40, que regirá el procedimiento de selección.

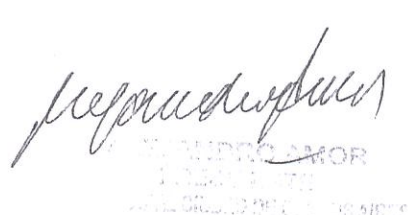
Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/lam



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ALFONSO AMOR
SECRETARIO DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Folio N°

05 de diciembre de 2023.-

C.N°: 55.076/23.

Esta Coordinación Operativa Despacho, procedió a desglosar a fs. 44 la copia de la Resolución N° 699-ObSBA/23, la cual fue digitalizada electrónicamente y remitida por mail a las distintas Áreas consignadas.

Con lo informado, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones en continuidad del trámite indicado en el artículo final de la norma antedicha.

PSS/mc-



PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES